



UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General

Sección de Parlamentarias

Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N°9-23, CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2023

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSH N°8-23, de la reunión celebrada el 17 de octubre del 2023.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

2. Se **APROBÓ** el Informe de Concurso de una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Administración Pública, **Área de Administración de Recursos Humanos Públicos**, de la Facultad de Administración Pública, Campus, bajo registro **N°01-0101-03-01-21**.

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área Administración de Recursos Humanos Públicos** bajo Registro No. **01-0101-03-01-21** se obtiene el siguiente resultado:

- B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Administración de Recursos Humanos Públicos**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N°2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Diego Martínez	8-316-284	269,57	269,41	10,5
Sandra Brugiati	8-145-908	259,78	261,79	26,5
Argelis Arosemena de Cerrud	8-187-616	258,25	256,53	20
Abraham Magallón	2-79-2226	218,95	208,64	18
Rafael Bravo *	8-261-202	-	-	-

* El profesor Rafael Bravo no presentó título de Maestría o Doctorado evaluado en el área de concurso: **Administración de Recursos Humanos Públicos**.

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Se incluyeron títulos de Postgrado incluidos dentro de las maestrías
- Error en el cálculo de los años de experiencia docente de los participantes.
- Errores en el cálculo de las experiencias académicas y profesional.
- Licenciaturas evaluadas en área culturales ubicadas en áreas afín.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.



(507) 523-5039



sgparlamentarias@up.ac.pa



C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar** a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
 - C.2.** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, convocar al llamado de Concurso de oposición entre los profesores **Diego Martínez con 269,41 puntos, Sandra Brugiati con 261,79 puntos y Argelis Arosemena de Cerrud con 256,73 puntos**, debido a que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, Área de **Administración de Recursos Humanos Públicos** de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo el Registro N°01-0101-03-01-21.
 - C.3. Notificar** de los resultados a los Profesores Diego Martínez, Sandra Brugiati, Argelis Arosemena de Cerrud, Abraham Magallón y Rafael Bravo participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Administración Pública, **Área Administración de Recursos Humanos Públicos**, de la Facultad de Administración Pública, en el **Campus**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el llamado al Concurso de oposición antes señalado.
3. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** de una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Psicopedagogía, **Área de Psicopedagogía del Desarrollo**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus, bajo registro **N°01-1303-02-01-21**.

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del área de Psicopedagogía del Desarrollo, registro No.01-1303-02-01-21 se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el área de Psicopedagogía del Desarrollo, después de la revisión



por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Martín Oldemar Saavedra Aguirre	4-176-834	299.07	251.73	12
Mirineth Magallón Olivardia	2-125-982	248.12	252.40	14.5
Carmen Delfina Acuña de Santamaría	9-78-436	202.41	207.19	25
Neira Irene González Santos	8-237-1300	148.45	142.76	6.5

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Cuando el título de maestría en docencia superior se obtiene posteriormente al título de Especialización en Docencia Superior, sólo se tomará la puntuación del título superior; Instructivo para la Comisión de Concursos Formales de la Universidad de Panamá.
- Ejecutorias de perfeccionamiento de tipo A, B, C ubicadas en la sección de perfeccionamiento de tipo NO A, B, C.
- En perfeccionamiento de tipo A, B, C no se podrá acumular más de 6 puntos por año; artículo 237 del Estatuto Universitario
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Psicopedagogía, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2.** Con base a los Artículos 199 y 200 del Estatuto de la Universidad de Panamá, **convocar al llamado de Concurso de oposición** entre los profesores **Martín Saavedra y Mirineth Magallón**, ya que entre ellos no existen más de 15 puntos de diferencia, para proceder posteriormente a la adjudicación de una (1) posición a concurso para Profesor Regular en Departamento de Psicopedagogía, **área Psicopedagogía del Desarrollo**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Campus**, bajo el registro N°01-01-1303-02-01-21.
- C.3.** Notificar de los resultados a los profesores Martín Saavedra, Mirineth Magallón, Carmen Acuña y Neira González participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Psicopedagogía, **área Psicopedagogía del Desarrollo**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos

Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a los profesores, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de llamado a concurso de oposición, antes señalado.

4. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** de una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, **Área de Periodismo Digital**, de la Facultad de Comunicación Social, Campus, bajo registro **N°01-1206-05-01-21**.

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área Periodismo Digital** bajo Registro No.01-1206-05-01-21 se obtiene el siguiente resultado:

B.1 En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Periodismo Digital**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Yajaira Mc Elfresh	8-460-792	204,25	208,94	21
Octavio Castillo	9-123-2502	186,50	186,50	8
José Herrera	8-232-488	175,74	170,74	5
Rigoberto Castellero	8-352-330	114,23	No cumple con uno de los requisitos mínimos del concurso: No tiene título de maestría o doctorado evaluado en el área de concurso.	-

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- Se incluyó dentro del cálculo del 33% investigaciones y publicaciones en revistas indexadas evaluadas en áreas afines.
- Error en el cálculo de los años de experiencia docente de los participantes.
- El profesor **Rigoberto Castellero** no presentó título de maestría o doctorado evaluado en el área de concurso, sin embargo, la Comisión de Concurso del área de Periodismo Digital lo evaluó con 114,23 puntos.

Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, la

Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1. Evaluar** a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
 - C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, **Área Periodismo Digital**, de la Facultad de Comunicación Social, en el Campus, bajo Registro N°01-1206-05-01-21, a la Profesora **Yajaira Mc Elfresh** en la categoría de **Profesor Agregado**, ya que obtuvo **doscientos ocho puntos con noventa y cuatro centésimas (208,94)**, y tiene **veintiún (21)** años como profesora en la Universidad de Panamá.
 - C.3. Notificar** de los resultados a los Profesores **Yajaira Mc Elfresh, Octavio Castillo, José Herrera y Rigoberto Castellero**, participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Comunicación y Sociedad de la Información, **Área Periodismo Digital**, de la Facultad de Comunicación Social, en el **Campus**, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.
 - C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.
5. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** de una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Desarrollo Educativo, **Área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus, bajo registro **N°01-1301-02-01-21**.

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del Área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía, bajo Registro No. **01-1301-02-01-21** se obtiene el siguiente resultado:

- B.1** En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor En la Universidad de Panamá
Maricela Valencia	5-13-2347	375.54	350.56	16
María Elena Hill	9-122-2785	240.93	No presentó Título de Maestría o Doctorado evaluado en el Área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía	

La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:

- La Comisión de Concurso ubicó la puntuación de las ejecutorias de culturales en afín. El Área de Teoría de la Educación únicamente es el Área afín en este concurso.
- Ejecutorias de perfeccionamiento de tipo NO A, B, C ubicadas en la sección de perfeccionamiento de tipo A, B, C.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Desarrollo Educativo, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1.** Evaluar a las participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.
- C.2.** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá **Adjudicar** la posición para Profesor Regular del Departamento de Desarrollo Educativo , Área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo Registro No**01-1301-02-01-21**, a la **profesora Maricela Valencia en la categoría de Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo trecientos cincuenta puntos con cincuenta y seis centésimas (350.56), y tiene dieciséis (16) años como profesor en la Universidad de Panamá.
- C.3.** **Notificar** de los resultados a las **Profesoras Maricela Valencia y María Elena Hill** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Desarrollo Educativo, **Área de Evolución y Desarrollo de la Pedagogía**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el **Campus**, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados a las profesoras, dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.4** En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

6. Se **APROBÓ** el **Informe de Concurso** de una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Administración Pública, **Área de Planificación Pública Administrativa y Operativa**, de la Facultad de Administración Pública, Campus, bajo registro **N°01-0101-04-01-21**.

B. RESULTADOS

Revisado el informe presentado por la Comisión de Concurso del **Área Planificación Pública Administrativa y Operativa** bajo Registro No.01-0101-04-01-21 se obtiene el siguiente resultado:

B.1. En el cuadro N°2 se presenta el resultado del Concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el **Área Planificación Pública Administrativa y Operativa**, después de la revisión por parte de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de los Centros Regionales.

Cuadro N° 2

Nombre	Cédula	Comisión de Concurso	Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales	Años como Profesor en la Universidad de Panamá
Diego Martínez	8-316-284	264,02	228,69	10,5
Aida Spencer	8-226-2084	264,70	245,78	23
Argelis Arosemena de Cerrud	8-187-616	233,03	221,48	20
Abraham Magallón	2-79-2226	236,62	190,29	18
Rafael Bravo	8-261-202	231,12	228,56	19.5
Julius Grant	8-323-186	222,83	207,83	15

* **La puntuación de la profesora Argelis Arosemena de Cerrud que se presentó en el informe individual es 233,03, difiere del que se presentó en la Junta de Facultad (249,62). La diferencia en la puntuación se debe fundamentalmente a:**

- Se incluyeron títulos de Postgrado incluidos dentro de las maestrías
- Error en el cálculo de los años de experiencia docente de los participantes.
- Errores en el cálculo de las experiencias académicas y profesional.
- Licenciaturas evaluadas en Área culturales ubicadas en Áreas afín.
- Jornadas y Congresos incluidos en el perfeccionamiento tipo A, B, C.
- Se registró la totalidad de los puntos en perfeccionamiento tipo A, B, C, sin considerar el tope de 30 puntos.
- Los cambios en las puntuaciones se detallan en el Formulario de Variación, de los concursantes.

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y resultados del concurso para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

C.1. Evaluar a los participantes con la puntuación señalada en la columna de la Comisión Académica del Cuadro No 2.

C.2. Con base al Artículo 197, del Estatuto de la Universidad de Panamá, **Adjudicar** la posición para Profesor Regular en el Departamento de Administración Pública, **Área**



de **Planificación Pública Administrativa y Operativa**, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, bajo Registro No.01-0101-04-01-21, a la profesora **Aida Spencer** en la categoría de **Profesor Titular I**, con **doscientos cuarenta y cinco puntos con setenta y ocho centésimas (245,78)**; y tiene **23 (veintitrés) años** de labor académica en la Universidad de Panamá.

C.3. Notificar de los resultados a los **Profesores Diego Martínez, Aida Spencer, Argelis Arosemena de Cerrud, Abraham Magallón, Rafael Bravo y Julius Grant** participantes del concurso de una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento Administración Pública, Área Planificación Pública Administrativa y Operativa, de la Facultad de Administración Pública, en el Campus, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N°35-07 de 20 de junio de 2007. Una vez notificados, los participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para presentar, si así lo estiman, recurso de reconsideración, tal como se establece en el artículo 197 del Estatuto de Universidad de Panamá.

C.4 En caso de no interponerse recurso de reconsideración, dentro del término establecido, continuar con el curso del proceso de adjudicación antes señalado.

7. Se **APROBÓ remitir** a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales, **el Informe de Concurso** de una (1) posición para **Profesor Regular** en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, **Área de Tecnología Educativa**, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus, bajo registro **N°01-1301-02-01-21**, para verificar el estatus del profesor **Elvis Hernández**.

8. Se **APROBÓ la Apertura a Concurso**, de tres (3) posiciones de **Profesor Regular** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

C. RECOMENDACIONES

Revisada la recomendación de la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística que:

C.1 Se apruebe, la apertura de tres (3) posiciones de profesor regular en las siguientes áreas del conocimiento o especialidad:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	N° Posiciones
Derecho y Ciencias Políticas	Derecho Penal	Derecho Penal	1
	Departamento de Ciencias Políticas	Derecho Constitucional	1
	Metodología y Ciencias del Derecho	Derechos Humanos	1
		Total de Posiciones	3



9. Se **APROBÓ** la **Apertura a Concurso**, de (2) posiciones de **Profesor Regular** de la Facultad de Economía.

C. RECOMENDACIONES

Revisada la recomendación de la Junta de Facultad de la Facultad de Economía, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanística que:

C.1 Se apruebe, la apertura de dos (2) posiciones de profesor regular en las siguientes áreas del conocimiento o especialidad:

Facultad	Departamento	Áreas de Conocimiento o Especialidad del Concurso	N° Posiciones
Economía	Análisis y Economía Aplicada	Economía Financiera y Bancaria	1
	Teoría y Desarrollo Económico	Teoría y Desarrollo Económico	1
Total de Posiciones			2

10. Se **APROBÓ** la **Actualización de la Carrera de Licenciatura en Publicidad**, de la Facultad de Comunicación Social, como sigue:

- Actualización de la Licenciatura en Publicidad con Énfasis en Medios Digitales.
- Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Publicidad con énfasis en Medios Digitales (2024).

Universidad de Panamá
Facultad de Comunicación Social
Escuela de Publicidad

Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Publicidad con énfasis en Medios Digitales (2024)

Licenciatura en Publicidad (2013)				Licenciatura en Publicidad con énfasis en Medios Digitales (2024)			
Abreviatura	Código	Asignatura	Créd	Abreviatura	Código	Asignatura	Créd
PUB 100	21025	Publicidad I	3	PUB 100		Fundamentos de la Publicidad	3
PUB 110a	21026	Taller Publicitario I	3	PUB 110		Tecnología digital para el diseño publicitario	2
ARQ 100	21027	Taller de Diseño Visual	2	ARQ100		Dibujo Manual y Digital	2
CS100	21028	Introducción a la Comunicación	3	CS 130		Comunicación y Sociedad	3
NCES0001	22472	Lenguaje y Comunicación en Español	2	NCES0001	22472	Lenguaje y Comunicación en Español	2
ECO100a	21076	Economía I	2	ECO 100		Economía Aplicada	3
SIC120 a	21031	Psicología del Consumidor I	3	PUB 120		Comportamiento del Consumidor	3
AE 100	21032	Principios de Marketing	3			No tiene equivalencia	
PUB 110b	21033	Taller Publicitario II	2	PUB 150		Publicidad para medios digitales	3
PUB 140	21034	T. de Fotografía Digital Publicitaria	3	PUB 130		Fotografía Digital Publicitaria	2
SIC120 b	21035	Psicología del Consumidor II	3			No tiene equivalencia	3
SOC100	21036	sociología de la Comunicación	3	SOC 100		Sociología de la Comunicación	2
ECO100b	21083	Economía II	2			No tiene equivalencia	
NCSM0006	22477	Sociedad, Medioambiente y Desarrollo	2	NCSM 0006	22477	Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo	2
PUB 210	21056	Taller de Publicidad Radial	3	PUB 160		Taller creativo de Publicidad Radial	2
PUB220	21057	Taller de Planificación de Medios de Pub.	2	PUB 210		Planif. Estratégica de Medios Publicitarios Digitales	3
AE230a	21058	Marketing estratégico I		AE230		Marketing Estratégico Aplicado a la Publicidad-	3
PUB240	21034	T. de Foto. Pub. de Especialidades	2	PUB 140		Fotografía Digital Especializada	2
CS230	21060	Teoría de la Comunicación	3	CS 240		Tendencias teóricas de la Comunicación y Publicidad	3
CS 110	21061	Lenguaje de la Comunicación	3	CS 120		Comunicación oral y escrita	3



Licenciatura en Publicidad (2013)				Licenciatura en Publicidad con énfasis en Medios Digitales (2024)			
Abreviatura	Código	Asignatura	Créd	Abreviatura	Código	Asignatura	Créd
NCCO 0021	22492	Comunicación Integral	2	NCCO0021		Comunicación Integral	2
HIST165a	27405	Hist. de las Rel. de Panamá con EU.	3	HIST 165	27405	Hist. de las Relaciones de Panamá con los E.U. I	3
PUB250	21063	T. de Redacción Creativa Pub.	2	PUB 220 a		Contenidos Publicitarios I	3
PUB260	21064	Perfil del Profesional de la Pub.	3	RI 100		Etiqueta personal, Imagen y Buenos modales	2
AE230b	21065	Marketing estratégico II	3	AE 200		Estrategia de Marketing Publicitario Digital y Offline-	3
PUB280a	21066	T. de Estrategia de Medios Pub. I	2	PUB 340 a		Estrategias de Publicidad online I	3
NCGE0003	22474	Geografía de Panamá	2	NCEG 0003	22474	Geografía de Panamá	2
NCIN0004	22475	Lengua y Comunicación en Inglés		NCING0004	22475	Lenguaje y Comunicación en Inglés	2
NCMI0013	22484	Metodología de la Investigación	2	NCM10013		Metodología de la Investigación	2
HIST165b	27407	Hist. de las Rel. de Panamá con EU.	3	HIST 166	27407	Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos II	3
PUB300a	21070	T. Producción Publicitaria para TV I	3	PUB 300 a		Publicidad Televisiva I	3
PUB310a	21071	Taller de Creatividad Publicitaria I	3	PUB 230 a		Creatividad Publicitaria I	3
PUB280b	21072	T. de Estrategias de Medios Pub. II	3	PUB 250		Programas para Planificación de Medios Publicitarios	3
PUB330a	21073	Investigación Publicitaria I	3	PUB 330 a		Métodos y técnicas de la Investigación Publicitaria I	3
ING110	21074	Inglés II (Conversación)	3	ING 110		Inglés conversacional	3
EST100a	21075	Estadística Aplicada a la Publicidad I	3	EST100		Estadística aplicada a la Publicidad	2
CS330a	21090	Opinión Pública I	3	CS 330		Análisis de la Opinión Pública	3
PUB 300b	21077	T. Producción Pub. para TV II	3	PUB 300b		Publicidad Televisiva II	2
PUB310b	21078	Taller de Creatividad Publicitaria II	3	PUB 230 b		Creatividad Publicitaria II	3
PUB 330b	21079	Investigación Publicitaria II	3	PUB 330 b		Métodos y técnicas de la Investigación Publicitaria II	3
ARQ 110	21080	Artes Aplicadas	2	ARQ. 100		Dibujo Manual y Digital	
NCHI0002	22473	Hist. de Panamá en el Mundo Global	2	NCHIST0002	22473	Historia de Panamá en el Mundo Global	2
EST100b	21082	Estadística Aplicada a la Publicidad II	3			No tiene equivalencia	
CS330 b	21096	Opinión Pública II	3			No tiene equivalencia	
PUB400a	21084	Taller de Publicidad Digital I	2	PUB 200 a		Taller Publicidad Digital I	3
PUB410	21085	Taller de Negocios en Publicidad	3	PUB 350		Dirección y Planificación Publicitaria	3
PUB420	21086	T. de Campaña Pub. para Product. y Serv.	3	PUB 360 a		Campañas Publicitarias Multimedia I (Prod. y serv)	3
RP510	21087	Responsabilidad Social	2			No tiene equivalencia	
PUB430	21088	Sem. de E-commerce y Telemak. para Pub.	2	PUB 410		E-Commerce	3
PUB440	21089	Promoción y Ventas	3	PUB 400		Publicidad Promocional online y offline	3
PUB450	21091	Práctica Empresarial	3	PUB 450		Práctica Empresarial	3
PUB 400b	21093	Taller de Publicidad Digital II	2	PUB 200 b		Taller Publicidad Digital II	2
PUB 490	21094	T. de Campañas Sociales, políticas e Inst.	3	PUB 360 b		Campañas Multimedia II (Soc, Pol. e Institucionales)	3
EPC150	21097	Seminario de Identidad e Imagen Empres.	2			No tiene equivalencia	
EPC 133	21098	T. de Protocolo y Ceremonial para Eventos	2			No tiene equivalencia	
EPC350	21099	Taller de Eventos Corporativos	2			No tiene equivalencia	
PUB465	12780	Práctica Profesional		PUB 450		Práctica Empresarial	3

3. Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Mercadeo, Promoción y Ventas.

Universidad de Panamá



(507) 523-5039



sgparlamentarias@up.ac.pa

Facultad de Comunicación Social Escuela de Publicidad							
Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Mercadeo, Promoción y Ventas							
Licenciatura en Publicidad				Licenciatura en Mercadeo, Promoción y Ventas			
Abreviatura	Código	Asignatura	Créditos	Abreviatura	Código	Asignatura	Créditos
AE 100	21032	Principios de Marketing	3	MER 113		Marketing I	3

4. Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Periodismo.

Universidad de Panamá Facultad de Comunicación Social Escuela de Publicidad							
Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Periodismo							
Licenciatura en Publicidad				Licenciatura en Periodismo			
Abreviatura	Código	Asignatura	Créditos	Abrev.	Código	Asignatura	Créditos
CS330b	21096	Opinión Pública	3	CS330b	21125	Opinión Pública II	3

5. Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Relaciones Públicas.

Universidad de Panamá Facultad de Comunicación Social Escuela de Publicidad							
Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Relaciones Públicas							
Licenciatura en Publicidad				Licenciatura en Relaciones Públicas			
Abrev.	Código	Asignatura	Créditos	Abrev.	Código	Asignatura	Créditos
RP510	21087	Responsabilidad Social	2	RP 110	26928	RP y Responsabilidad Soc-	3

6. Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Eventos y Protocolo Corporativo.

Universidad de Panamá Facultad de Comunicación Social Escuela de Publicidad							
Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Eventos y Protocolo Corporativo							
Licenciatura en Publicidad				Licenciatura en Eventos y Protocolo Corporativo			
Abreviatura	Código	Asignatura	Créd.	Abrev.	Cód	Asignatura	Créd
EPC150	21097	Sem. De Identidad e Imagen Empresarial	2	EPC 140	28925	Sem. De Identidad Corporativa	3
EPC 133	21098	T. de Protocolo y Cer. para Eventos	2	R1100	28926	Protocolo y ceremonial II	3
EPC350	21099	Taller de Eventos Corporativos	2	EPC 300	28945	Eventos Corporativos	3

La programación del cierre de la carrera de la Licenciatura en Publicidad (2013) así:

La Secretaria General, la Dirección de Informática y la Escuela de Publicidad de la Facultad de Comunicación Social ejecutarán el cierre paulatino del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Publicidad (Plan 2013) a partir del primer semestre del año 2024, cuando entrara en vigencia la carrera actualizada de Licenciatura en Publicidad con énfasis en Medios Digitales. Este cierre se completará en el año 2026. Este cierre se hará también efectivo en todos los centros regionales, extensiones y programas anexos universitarios donde se imparte la carrera.

La programación del cierre se hará así:

Primer y segundo año cerrarán en el año 2024

Tercer año, en el año 2025

Cuarto año, en el año 2026.

Se APROBÓ Recomendar el análisis y revisión de las siguientes tablas de equivalencias:

1. Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Finanzas y Banca.



Universidad de Panamá Facultad de Comunicación Social Escuela de Publicidad							
Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Finanzas y Banca							
Licenciatura en Publicidad				Licenciatura en Finanzas y Banca			
Abreviatura	Código	Asignatura	Créditos	Abrev.	Código	Asignatura	Créditos
ECO 100b	21083	Economía II	2	ECO 106	25802	Principios de Economía II	3

2. Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Estadística Económica y Social.

Universidad de Panamá Facultad de Comunicación Social Escuela de Publicidad							
Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Estadística Económica y Social							
Licenciatura en Publicidad				Licenciatura en Estadística Económica y Social			
Abreviatura	Código	Asignatura	Créd	Abrev.	Código	Asignatura	Créd
EST 100b	21082	Estadística Aplicada a la Publicidad II	3	EST 130	21286	Inferencia Estadística	4

3. Tabla de equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Psicología.

Universidad de Panamá Facultad de Comunicación Social Escuela de Publicidad							
Equivalencia de la Licenciatura en Publicidad (2013) con la Licenciatura en Psicología							
Abreviatura	Código	Asignatura	Créditos	Abreviatura	Código	Asignatura	Créditos
SIC120 b	21035	Psicología del Consumidor II	3	PSIC 185b	30736	Psicología Social II	3

11. Se **APROBÓ** la **Actualización de la Carrera de Licenciatura en Relaciones Públicas**, de la Facultad de Comunicación Social, como sigue:

1. Tabla de Equivalencias entre la Licenciatura en Relaciones Públicas 2016 y la Licenciatura en Relaciones Públicas 2024.

LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS (2016)					LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS (2024)				
Abreviatura	N°	Código	Asignatura	Créd	Abreviatura	N°	Código	Asignatura	Créd
RP	100 ^a	26927	Relaciones Públicas I	3	RP	100		Relaciones Públicas I	3
RP	110	26928	Relaciones Públicas y Responsabilidad Social	3	RP	110		Relaciones Públicas y Responsabilidad Social	3
RP	120	26929	Fotografía para Relaciones Públicas	3	RP	115		Fotografía para Relaciones Públicas	3
RP	130	26930	Historia de las Relaciones Públicas	2	RP	125		Historia de las Relaciones Públicas	3
CS	100	20359	Introducción a la Comunicación	3	CS	140	20359	Introducción a la Comunicación	3
NCES	0001	22472	Lenguaje y Comunicación en Español	2	NCES	0001	22472	Lenguaje y Comunicación en español	2
NCIN	0004	22475	Lenguaje y Comunicación en Inglés	2	NCIN	0004		Lenguaje y Comunicación en Inglés	2
RP	100b	26931	Relaciones Públicas II	3	RP	100		Relaciones Públicas II	3
RP	140	26932	Relaciones Públicas y Atención al Cliente	2	RP	135		Atención al Cliente para Relaciones Públicas	3
RP	150	26933	Expresión oral e Imagen Personal	2	RP	120		Expresión Oral e Imagen Personal	3
CS	110	20588	Lenguaje de la Comunicación	3	CS	110		Lenguaje de la comunicación	





LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS (2016)					LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS (2024)				
Abreviatura	N°	Código	Asignatura	Créd	Abreviatura	N°	Código	Asignatura	Créd
NCMI	0013	22484	Metodología de la Investigación	2	NCMI	0013	27175	Metodología de la Investigación	2
ING	100	20849	Inglés Conversacional	3	ING	150	20849	Inglés Conversacional	3
NCCO	0021	22492	Comunicación Integral	2	NCCO	0021	22492	Comunicación Integral	2
EST	100	26934	Estadística Aplicada	3	EST	155		Estadística Aplicada	3
NCHI	0002	22473	Historia de Panamá en el Mundo Global	2	NCHI	0002	22473	Historia de Panamá en el Mundo Global	2
ECO	100	26935	Principio de Economía	2	ECO	100		Análisis del Entorno Económico	2
RP	200a	27171	Géneros Informativos aplicados a las Relaciones Públicas I	3	RP	200		Contenido Informativo para Relaciones Públicas I	3
RP	210	27172	Comunicación Organizacional	3	RP	210		Comunicación Organizacional	3
RP	220	27173	Relaciones Públicas y Técnicas de Resolución de Conflictos	3	RP	215		Relaciones Públicas y resolución de conflicto	3
RP	230a	27174	Comunicación Gráfica para Relaciones Públicas I	3	RP	220		Comunicación Gráfica Corporativa I	3
RP	240	27175	Investigación para Relaciones Públicas	3	RP	255		Investigación para Relaciones Públicas	3
RP	250	27176	Comunicación y Propaganda Política	3	RP	225		Relaciones Públicas y Propaganda	3
ADM	200	27177	Gestión del Recurso Humano y Laboral	2	AERH	235		Gestión del Recurso Humano y Laboral	2
RP	200b	27178	Géneros Informativos aplicados a las Relaciones Públicas II	3	RP	200		Contenido Informativo para Relaciones Públicas II	3
RP	230b	27179	Comunicación Gráfica para Relaciones Públicas II	3	RP	220		Comunicación Gráfica Corporativa II	3
ING	200	27180	Inglés I. Avanzado	3	ING	200	27180	Inglés I. Avanzado	3
RP	260	27181	Relaciones Públicas en situación de crisis Institucional	3	RP	240		Relaciones Públicas y manejo de crisis	3
RP	270	27182	Identidad, Reputación e Imagen Corporativa	3	RP	250		Identidad e Imagen y Reputación Corporativa	3
RP	280	27183	Publicidad Corporativa	3	RP	145		Publicidad Corporativa	3
NCSM	0006	22477	Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo	2	NCSM	0006	22477	Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo	2
NCGE	0003	22474	Geografía de Panamá	2	NCGE	0003	22474	Geografía de Panamá	2
PSIC	200	27184	Psicología Organizacional	2	PSIC	200	27184	Psicología Organizacional	2
CS	230	20822	Teoría de la Comunicación	3	CS	160		Tendencias teórica de la Comunicación	3
RP	300	27185	Técnicas de Comunicación para Relaciones Públicas	3	RP	300		Técnicas de Comunicación para Relaciones Públicas	3
RP	310a	27186	Planificación de Relaciones Públicas I	3	RP	310		Planificación para Relaciones Públicas I	3
RP	320	27187	Relaciones Públicas y Alta Gerencia	3	RP	420		Relaciones Públicas y Alta Gerencia	3
RP	330a	27188	Relaciones Públicas Integradas I	3	RP	320		Relaciones Públicas Integradas I	3





LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS (2016)					LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS (2024)				
Abreviatura	N°	Código	Asignatura	Créd	Abreviatura	N°	Código	Asignatura	Créd
RP	340	27189	Análisis de Medios para Relaciones Públicas	2	RP	325		Análisis de Medios para Relaciones Públicas	3
CS	330a	27190	Opinión Pública I	3	CS	330		Opinión Pública I	3
RTV	325a	27191	Producción de RTV aplicadas a la Relaciones Públicas I	3	RTV	325		Producción de Contenidos para Relaciones Públicas I	3
RP	310b	27192	Planificación de Relaciones Públicas II	3	RP	310		Planificación de Relaciones Públicas II	3
RP	330b	27193	Relaciones Públicas Integradas II	3	RP	320		Relaciones Públicas Integradas II	3
RP	350	27194	Asesorías y Servicios de Comunicación	3	RP	335		Asesorías y Servicios de Comunicación	3
RP	360	27195	Protocolo Corporativo	3	RP	330		Protocolo Corporativo	3
RTV	325b	27198	Producción de RTV aplicadas a la Relaciones Públicas II	3	RTV	325		Producción de Contenidos para Relaciones Públicas II	3
CS	330b	27197	Opinión Pública II	3	CS	330		Opinión Pública II	3
HIST	165	27405	Historia de Panamá y Estados Unidos I	3	HIST	165	27405	Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos I	3
RP	460	27199	Trabajo de Grado I	3	RP	460		Trabajo de Graduación I	3
RP	400	27200	Campañas de Relaciones Públicas	3	RP	400		Campañas de Relaciones Públicas	3
EPC	410	27201	Organización de Eventos	3	EPC	410		Organización de Eventos	3
RP	370	27196	Práctica Empresarial	3	RP	415		Práctica Organizacional	3
HIST	166	27407	Historia de la Panamá y Estados Unidos II	3	HIST	166	27407	Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos II	3
RP	460	20840	Trabajo de Grado II	3	RP	460		Trabajo de Graduación II	3

La programación de cierre de la carrera de la Licenciatura en Relaciones Públicas (Plan 2016) así:

La Secretaria General, la Dirección de Informática y la Escuela de Relaciones Públicas de la Facultad de Comunicación Social ejecutarán el cierre paulatino del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Relaciones Públicas (Plan 2016) a partir del primer semestre del año 2024, periodo en el que entrara en vigencia la Licenciatura en Relaciones Públicas (Plan 2024). Este cierre se completará en el año 2026.

La programación del cierre se hará así:

Primer y Segundo año cerrarán en el año 2024

Tercer año, en el año 2025

Cuarto año, en el año 2026.

12. Se **APROBÓ** Remitir a la Comisión Académica la Actualización de la Asignatura **Socio-Estadística** del Departamento de Estadística Económica y Social.

13. Se **APROBÓ** la tercera **Recontratación** como Profesor Extraordinario al **Dr. Ricardo Zúñiga Guerrero**, con cédula de identidad personal N°8-781-1752, de la Facultad de Bellas Artes, a partir del 3 de enero del 2023 al 31 de diciembre 2023, cumpliendo con lo establecido en el artículo 174 del Estatuto Universitario.





La Unidad Académica debe garantizar la partida de dicha solicitud.

14. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales, I.C.A. N°2023-639, donde se señala que, la **profesora Benigna Flores Pinto**, con cédula de identidad personal N°8-281-484, del Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus, **no cumple** con los Artículos 195 y 183 del Estatuto de la Universidad de Panamá, por lo que se recomienda que se mantenga en la Categoría actual de Profesora **Titular I (uno)**; **hasta que cumpla con los requisitos establecidos para su ascenso.**
15. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del **Profesor Franklin De Gracia**, con cédula de identidad personal N°8-433-81 de **Titular I a Titular II**, en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área Administración Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.
16. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Elizabeth Ávila**, con cédula de identidad personal N°4-109-283 de **Especial II a Especial III**, en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.
17. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Gregoria Barahona**, con cédula de identidad personal N°5-8-911 de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Administración y Supervisión Educativa, Área de Supervisión Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.
18. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** del **Profesor Abdiel Ábrego**, con cédula de identidad personal N°9-82-2170 de **Titular II a Titular III**, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus.
19. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Dalys Savin**, con cédula de identidad personal N°8-195-540 de **Especial III a Especial V**, en el Departamento de Español, Área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades, Campus.
20. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Diznarda Castrellón**, con cédula de identidad personal N°4-128-991 de **Titular I a Titular II**, en el Departamento de Promoción, Medios y Tecnología, Área de Promoción, Diseño y Creatividad, de la Facultad de Comunicación Social, Campus.





21. Se **APROBÓ** el **Ascenso de Categoría** de la **Profesora Etelvina Hernández**, con cédula de identidad personal N°1-19-718 de **Titular I a Titular II**, en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Género y Comunicología, de la Facultad de Comunicación Social, Campus.
22. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Leydis Bethancourt**, con cédula de identidad personal N°8-516-615 de **Especial I a Especial II**, en el Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.
23. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor Leopoldo Fernández**, con cédula de identidad personal N°9-203-867 de **Especial I a Especial II**, en el Departamento de Psicopedagogía, Área de Psicopedagogía del Desarrollo, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.
24. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Arilia Murillo**, con cédula de identidad personal N°5-16-398 de **Especial I a Especial II**, en el Departamento de Currículo, Área de Planeamiento Curricular, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.
25. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor José María Lezcano**, con cédula de identidad personal N°4-731-1107 de **Especial I a Especial III**, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus.
26. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** del **Profesor Félix Pandales**, con cédula de identidad personal N°8-154-1582 de **Especial I a Especial IV**, en el Departamento de Administración Pública Aduanera, Área Administración Aduanera, de la Facultad de Administración Pública, Campus.
27. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Xenia Ureña**, con cédula de identidad personal N°8-201-2471 de **Especial I a Especial II**, en el Departamento de Trabajo Social, Área de Trabajo Social y Sujetos Sociales, de la Facultad de Administración Pública, Campus.
28. Se **APROBÓ** la **Clasificación de Categoría** de la **Profesora Yajaira Mc Elfresh**, con cédula de identidad personal N°8-460-792 de **Especial I a Especial V**, en el Departamento de Comunicación y Sociedad de la Información, Área de Género y Comunicología, de la Facultad de Comunicación Social, Campus.





29. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales, I.C.A. N°2023-563, donde se señala que, la **profesora Johana Garay**, con cédula de identidad personal N°8-780-386, del Departamento de Filosofía, Área Filosofía Práctica, de la Facultad de Humanidades, Campus, **no cumple** con los requisitos que exigen los Artículos 173 del Capítulo V del Estatuto de la Universitario y el Reglamento para Nombramiento por Resolución de profesores Especiales y Asistentes, para ser Nombrado por Resolución como Profesora **Especial I (uno)**; ya que le hace falta la última evaluación como profesor Especial.

30. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Roxana Rodríguez**, con cédula de identidad personal N°6-65-435 como profesora **Especial I**, en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Tecnología Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Roxana Rodríguez, debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

31. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Basilia Hernández**, con cédula de identidad personal N°8-465-311 como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Política Internacional, de la Facultad de Administración Pública, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Basilia Hernández debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

32. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Viviana Tejeira**, con cédula de identidad personal N°8-704-598 como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Política Internacional, de la Facultad de Administración Pública, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Viviana Tejeira debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

33. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución** de la **Profesora Venicia Chang**, con cédula de identidad personal N°8-462-928 como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Relaciones Internacionales, Área de Política Internacional, de la Facultad de Administración Pública, Campus.





El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Venicia Chang debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

34. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución de la Profesora Lizbeth Velasco**, con cédula de identidad personal N°8-459-390 como **Profesora Especial I**, en el Departamento Promoción, Medios y Tecnología, Área de Promoción, Diseño y Creatividad, de la Facultad de Comunicación Social, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Lizbeth Velasco debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

35. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución del Profesor Héctor Camaño**, con cédula de identidad personal N°8-506-645 como **Profesor Especial I**, en el Departamento de Educación Física, Área de Deporte y Recreación, de la Facultad de Humanidades, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. el Profesor Héctor Camaño debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

36. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución de la Profesora Patricia Heredia**, con cédula de identidad personal N°8-701-694 como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Patricia Heredia debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

37. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución del Profesor Randy Morales**, con cédula de identidad personal N°8-795-1155 como **Profesor Especial I**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. el Profesor Randy Morales debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

38. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución del Profesor Yahir Espinoza**, con cédula de identidad personal N°8-809-240 como **Profesor Especial I**, en el Departamento de Inglés, Área de Lingüística de la Lengua Inglesa, de la Facultad de Humanidades, Campus.





El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. el Profesor Yahir Espinoza debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

39. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución del Profesor Carlos Caballero**, con cédula de identidad personal N°8-711-1902 como **Profesor Especial I**, en el Departamento de Historia, Área de Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. el Profesor Carlos Caballero debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

40. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución de la Profesora Aida Valdés**, con cédula de identidad personal N°9-190-320 como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Historia, Área de Historia de Panamá y América, de la Facultad de Humanidades, Campus. El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Aida Valdés debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

41. Se **APROBÓ** el **Nombramiento por Resolución de la Profesora Elisenia Mendoza**, con cédula de identidad personal N°8-790-1917 como **Profesora Asistente I**, en el Departamento de Geografía, Área de Cartografía, de la Facultad de Humanidades, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Elisenia Mendoza debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

42. **Solicitud de Nombramiento por Resolución del Profesor Jonathan Riggs**, con cédula de identidad personal N°4-700-2347 como **Profesor Especial I**, en el Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas, Área de Criminología, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. el Profesor Jonathan Riggs debe estar activo, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

43. **Solicitud de Nombramiento por Resolución de la Profesora Emma Tapia**, con cédula de identidad personal N°PE-5-317 como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Tecnología Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus.





El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Emma Tapia debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

44. **Solicitud de Nombramiento por Resolución de la Profesora Arelys Ureña**, con cédula de identidad personal N°PE-7-837 como **Profesora Especial I**, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Campus.

El mismo será efectivo a partir de la fecha de la Resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos. la Profesora Arelys Ureña debe estar activa, al momento de acogerse al nombramiento por Resolución.

4. Asuntos Varios

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL /PARLAMENTARIAS
28 de diciembre de 2023/A.v

